



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS), ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS Y PARTICIPANTES EN TALLERES, Y DE ASISTENCIA EN VIAJE DE LA EMPRESA MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO.

1.- Objeto de contratación:

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

El objeto del presente procedimiento es regular las condiciones que han de regir la contratación para MADRID DESTINO de las pólizas de seguros de responsabilidad civil; de responsabilidad de los miembros del consejo de administración y directores; de los riesgos de accidentes de los voluntarios y participantes en los talleres y otras actividades organizadas por la misma, así como de asistencia en viaje de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones. El servicio de aseguramiento de los riesgos descritos, en lo sucesivo conjuntamente, el "Servicio".

2.- Vigencia:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil:

La duración de este contrato será de UN AÑO, con la posibilidad de DOS PRÓRROGAS de UN AÑO CADA UNA, es decir, para los años 2027 y 2028, por mutuo acuerdo entre las partes.

Lote 2: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O):

La duración de este contrato será de UN AÑO, con la posibilidad de UNA PRÓRROGA de UN AÑO, es decir, para el año 2027, por mutuo acuerdo entre las partes.

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje:

La duración de este contrato será de UN AÑO, con la posibilidad de CUATRO PRÓRROGAS de UN AÑO CADA UNA, es decir para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, por mutuo acuerdo entre las partes.



Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO:

La duración de este contrato será de UN AÑO, con la posibilidad de CUATRO PRÓRROGAS de UN AÑO CADA UNA, es decir para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, por mutuo acuerdo entre las partes.

Las prórrogas de los contratos se llevarán a cabo por mutuo acuerdo de las partes, comunicándolo a la otra parte con CINCO MESES de antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial.

Fecha de entrada en vigor de los contratos de los Lotes 1,3 y 4: Desde las 00.00 horas del 1 de enero de 2026. Los contratos vencerán a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026. Lote nº 2 – Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O): Desde las 00.00h. del 23 de diciembre de 2025 hasta las 24h. del 22 de diciembre de 2026.

3.- Datos económicos:

3.1.- Valor estimado del contrato: cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos euros (482.500,00€), exento de IVA, de acuerdo con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil: trescientos quince mil euros (315.000,00€), exento de IVA

Lote 2: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O): ciento cuarenta mil euros (140.000,00€), exento de IVA.

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: diecisiete mil quinientos euros (17.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: diez mil euros (10.000,00€), exento de IVA.

El Valor estimado ha sido calculado de acuerdo con las recomendaciones sobre la estimación de las primas anuales de los corredores de seguros de MADRID DESTINO, Willis Iberia, S.A., con base en los estudios de mercado realizados, que constan en los archivos de la unidad promotora. También se incluye el valor por las posibles prórrogas.

Porcentaje de IVA aplicable: La prima de estas pólizas están exentas de pago de Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20. Uno, 16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, de I.V.A. según el cual están exentas las operaciones de seguro, reaseguro y capitalización. No obstante lo anterior, con excepción de la póliza de asistencia en viaje, estas pólizas sí están sujetas al Impuesto sobre las Primas de Seguros.

3.1.1. El desglose por anualidades del Valor estimado del contrato es el siguiente:

- El del período inicial del contrato (ejercicio 2026) asciende a ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00€), que es el acumulado de los siguientes Lotes:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil: ciento cinco mil euros (105.000,00€), exento de IVA

Lote 2: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O): setenta mil euros (70.000,00€), exento de IVA.



Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

- El de la primera prórroga (ejercicio 2027) asciende a ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00€), que es el acumulado de los siguientes Lotes:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil: ciento cinco mil euros (105.000,00€), exento de IVA

Lote 2: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O): setenta mil euros (70.000,00€), exento de IVA.

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

- El de la segunda prórroga (ejercicio 2028) asciende a ciento diez mil quinientos euros (110.500,00€), que es el acumulado de los siguientes Lotes:

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil: ciento cinco mil euros (105.000,00€), exento de IVA.

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

- El de la tercera prórroga (ejercicio 2029) asciende a cinco mil quinientos euros (5.500,00€), que es el acumulado de los siguientes Lotes:

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

- El de la cuarta prórroga (ejercicio 2030) asciende a cinco mil quinientos euros (5.500,00€), que es el acumulado de los siguientes Lotes:

Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

3.2.- Presupuesto base de licitación: ciento ochenta mil quinientos euros (180.500,00€).

Lote 1: Póliza de Responsabilidad Civil: ciento cinco mil euros (105.000,00€), exento de IVA

Lote 2: Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Administradores y Directivos (D&O): setenta mil euros (70.000,00€), exento de IVA.



Lote 3: Póliza de asistencia en viaje: tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IVA.

Lote 4: Póliza de accidentes de participantes en actividades de MADRID DESTINO: dos mil euros (2.000,00€), exento de IVA.

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose tenido en cuenta el precio de mercado del servicio, el presupuesto correspondiente a estos servicios de aseguramiento contratados en ejercicios anteriores, así como la siniestralidad experimentada hasta este momento

<p>El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 30 de julio de 2025 a las 11:04 horas por las personas que constan como firmantes del mismo</p>
--

Fdo.: Joaquín Fernández de Angulo
Director Dpto. Asuntos Jurídicos
Madrid Destino Turismo Cultura y Negocio, S.A.